



La AP de Madrid absuelve a famoso futbolista al entender que no cometió delito fiscal

La Audiencia Provincial de Madrid, en [sentencia de 25 de noviembre de 2019, Rec. n.º 1014/2018](#), **absuelve a un famoso futbolista que jugó en un reconocido club de Madrid**, al considerar que no cometió delito fiscal al ceder sus derechos de imagen a favor de una entidad radicada en la Isla de Madeira (Portugal) en la que le era aplicable un régimen fiscal especial, que a priori **suponía una exención total de impuestos y que le haría tributar a unos tipos muy reducidos**.

La **transmisión de los derechos de imagen** a favor de la sociedad portuguesa se hizo con anterioridad de que el futbolista tuviera residencia fiscal en España. Sin embargo, **la acusación consideraba que la venta de los derechos fue simulada** y que se formalizó con el único propósito de crear la apariencia de haber cedido los derechos de imagen del jugador para eludir el pago de tributos en España, en concreto los rendimientos obtenidos por la explotación de los derechos de imagen.

Se cuestionaba que el futbolista no declarara los rendimientos obtenidos por la explotación de sus derechos de imagen porque, cumpliendo con la legislación vigente **se acogió a una opción fiscal que le resultaba en el caso más ventajosa**.

Para el Tribunal, **el traspaso de los derechos de ...**